

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/21163
Referencia: 2

R/G 71/2023

Ref. Convocatoria a elecciones de representantes de los funcionarios para integrar los Tribunales de Evaluación de Desempeño.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 19 de octubre de 2023

VISTO: lo dispuesto en el Decreto 301/1996 de 31 de julio de 1996, prorrogado en su vigencia por el Decreto 162/2016 de 30 de mayo de 2016, que reglamenta la integración de los Tribunales de Evaluación de Desempeño.

CONSIDERANDO: I) que se deberá designar un Tribunal de Evaluación de Desempeño por cada Escalafón, que ejercerá sus funciones por el término de dos años, y en todos los casos hasta terminar el procedimiento de evaluación.

II) que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 literal b) del mencionado Decreto 301/96, se deberá elegir un representante de los funcionarios y su respectivo suplente para integrar cada uno de los Tribunales de Evaluación de Desempeño, los que deberán ser electos mediante voto secreto.

III) que en el artículo 8 se establece que en los casos de evaluación de funcionarios que se desempeñen en una zona geográfica distinta de la de actuación del Tribunal se elegirá, entre los funcionarios de dicha zona, un representante que podrá asesorar al Tribunal.

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/21163
Referencia: 2

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 19.276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), la reglamentación vigente y el Decreto 301/96 de 31 de julio de 1996, prorrogado por el Decreto 162/2016 de 30 de mayo de 2016.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Convocar a elecciones entre los funcionarios de los Escalafones “A” Profesional, “B” Técnico, “C” Administrativo, “D” Especializado, “E” Oficinos, “F” Servicios y “R” Computación para elegir sus representantes en los Tribunales de Evaluación de Desempeño que actuarán en la evaluación de los funcionarios por los ejercicios 2023 y 2024.
- 2) Convocar a elecciones entre los funcionarios de las Administraciones de Aduanas del Interior y Sede Regional de Vigilancia para elegir un representante de su zona que asesorará preceptivamente a los Tribunales cuando se evalúe a los funcionarios de cada Administración y Sede.
- 3) Fijar el día 8 de noviembre de 2023 para la realización de las correspondientes elecciones en Montevideo y en todas las Administraciones de Aduanas del Interior.
- 4) Designar a los Administradores de Aduanas del Interior como responsables de la puesta en marcha y control de las elecciones correspondientes a su jurisdicción, debiendo designar a tres funcionarios para integrar la mesa de votación y remitir los sobres o urnas cerradas y las actas correspondientes al Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano para su posterior escrutinio. Las Administraciones serán responsables que el Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano cuente con dicha documentación a más tardar el 14 de noviembre de 2023.
- 5) Encargar al Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano, de la puesta en marcha y control de las elecciones en la jurisdicción de Montevideo, así como la realización del escrutinio posterior.

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/21163
Referencia: 2

- 6) La Dirección Nacional de Aduanas designará a un/a Escribano/a a los efectos de supervisar la realización de la elección, el escrutinio y la confección de las actas correspondientes.
- 7) En todo el proceso actuarán como veedores representantes de la Asociación de Funcionarios Aduaneros, a la cual se le deberá comunicar con la debida antelación la realización de la elección por parte de los funcionarios.
- 8) Se anexa instructivo sobre el procedimiento para la realización de las elecciones, el cual forma parte de la presente resolución.
- 9) Regístrese la presente resolución y publíquese en la página web del Organismo por el Departamento de Comunicación Institucional. Por el Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano, las Administraciones del interior y las Sedes Regionales de Vigilancia colóquese en cartelera, en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de los funcionarios de cada dependencia a su cargo.

JB/bc/sb/pc